



"El sí de la familia marianista"

SOLUCIONARIO GUÍA N°2 DE APRENDIZAJE
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES (6°A-B)
"VIDA EN SOCIEDAD"

NOMBRE : CURSO:

OBJETIVO DE APRENDIZAJE:	<ul style="list-style-type: none">• (OA 16) Reconocer que la Constitución Política de Chile establece la organización política del país y garantiza los derechos y las libertades de las personas, instaurando un sistema democrático.• (OA 17) Comprender que todas las personas tienen derechos que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, lo que constituye la base para vivir en una sociedad justa, y dar como ejemplo algunos artículos de la Constitución y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.• (OA 18) Explicar que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas e instituciones, y lo importante que es cumplirlos para la convivencia social y el bien común. Explicar que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas e instituciones, y lo importante que es cumplirlos para la convivencia social y el bien común.
TEMA DEL TRABAJO:	<ol style="list-style-type: none">1. El Estado debe asegurar nuestros derechos.2. Los derechos generan deberes y responsabilidades.
ACTIVIDADES DE APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de fuente visual y escrita.
CONSULTAS:	<ul style="list-style-type: none">• Profesor Daniel Baeza: consultas.dbaeza@gmail.com (6°A)• Profesora: Yeisy López: consultas.ylopez@gmail.com (6°B)



SOLUCIONARIO

• **NSTRUCCIONES GENERALES:**

1. Revisa, lee y analiza cada elemento del ppt que se adjunta. Recuerda ir relacionando los temas propuestos, ya que te permitirán, ir comprendiendo de una mejor manera, nuestros derechos que poseemos y las responsabilidades ciudadanas que tenemos.
3. A partir del análisis realizado, responde las siguientes actividades de aprendizaje.

• **ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:**

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS Y EL ESTADO

Las personas, las instituciones y, especialmente el Estado, deben cumplir una serie de DEBERES y RESPONSABILIDADES para que todos los individuos puedan ejercer sus derechos. Por su parte, los ciudadanos/as que formamos parte de una comunidad, también tenemos deberes que cumplir, éstos al igual que los derechos que se nos están consagrados, están reguardados en la Constitución Política de la República de Chile, a través de sus distintos artículos.

I. Define los siguientes conceptos:

1. Derecho: Es todo aquello que se me está permitido hacer en sociedad y es proporcionado por personas, instituciones y el Estado.
2. Deber: Es todo aquello que es mi responsabilidad hacer en sociedad, pensando en el bien común.

II. Marca con una X los derechos que deben ser garantizados por el Estado de forma directa.

1. Derecho a recibir Educación.	X
2. Derecho a cariños y Protección. (en el caso de los niños/as por ejemplo)	X
3. Derecho a la Salud.	X
4. Derecho a la Protección Social.	X
5. Derecho a vivir en un medio ambiente libre de Contaminación	X



III. Lee la siguiente noticia y relaciona los derechos de las personas, con los deberes que deben cumplir en conjunto con las Instituciones y el Estado.

Inicio de año escolar:

El ministro de Educación, junto al Seremi de Educación de la Región Metropolitana, visitó la casa de una familia vulnerable de la comuna de Renca. “Esta familia va a recibir el año 2013, de parte del Estado, más de siete millones y medio de pesos para la ecuación, si se suma la subvención que está escribiendo y los materiales educativos, la alimentación y los textos escolares”, detalló el ministro, para que ningún estudiante que quiere estudiar, deje de hacerlo porque no tiene recursos.



Por otro lado, el ministro entregó recomendaciones a los padres para este retorno al colegio. Es muy importante que desde el primer día los niños vayan a clases, que cumplan con sus obligaciones, que desarrollen un método para estudiar, que todos los días, lean un poco las materias que están viviendo porque así van aprender”. Explicó.

Fuente: 3 de marzo de 2013
 Adaptado de www.mineduc.cl

IV. Según la noticia, señala:

a) El derecho que describe: (nómbralo y descríbelo)
El derecho a la Educación. En Chile por ley, todos los niños/as de Enseñanza Básica y Media, tienen la obligación de asistir a los colegios, para recibir la educación, que personas, instituciones y el Estado, pone a disposición para que la reciban.
b) El deber del Estado que describe: (nómbralo y descríbelo)
Entregar Educación. A través de leyes y acciones, proporciona algunas condiciones para que todos/as niños/as del país, puedan recibirla.
c) El deber de las personas que describe, a partir del derecho señalado (nómbralo y descríbelo)
Asistir desde el primer día a clases, para que cumplan con sus obligaciones, puedan desarrollar un método para estudiar y todos los días, leer un poco las materias que están viviendo, porque así van a aprender
d) ¿Qué relación existe entre los deberes y derechos?
Personas, instituciones y el Estado son los responsables de otorgarle a los/as ciudadanos/as del país, condiciones para que sus derechos se cumplan. Y las personas a su vez, deben ser muy responsables de cumplir lo que les corresponda, para hacer que esos derechos se cumplan. Es decir, los derechos generan deberes y responsabilidades.



V. Observa el afiche y relaciona los derechos y los deberes que se desprendan de él:



Nombra 3 derechos que se puedan desprender del afiche:
1.- Derecho a la salud.
2.- Derecho a la información.
3.- Derecho a la protección.
Señala qué deber de las personas y el Estado, se relacionan con los derechos representados en el afiche:
Deber de las personas: quedarse en casa, para cuidarnos entre todos/as, evitar el contagio y la propagación de la pandemia.
Deber del Estado: Informar a la población de la importancia de la conciencia ciudadana del quedarse en casa, para evitar el contagio y la propagación de la pandemia.

VI. Marca con una X en el casillero de SI o NO, según corresponda.

¿Cuál de las siguientes alternativas se relaciona un derecho con su respectivo deber?	SI	NO
Derecho de salud y el deber del estado de garantizar la seguridad en las calles. (tal vez en la vida cotidiana no de manera habitual, pero hoy con el tema del Coronavirus, ha sido un preocupación del Estado, por ejemplo, velar que se cumplan las autorizaciones de transitar en el caso de cuarentena, en algunas comunas del país o en toque de queda, para todo el territorio nacional entre 22:00 y 05:00 hrs, que están prohibidas.	X	X
Derecho a reunirse pacíficamente y el deber del estado de asegurar salud. (tal vez en la vida cotidiana no de manera habitual, pero hoy con el tema del Coronavirus, ha sido un preocupación del Estado, por ejemplo, velar porque no existan reuniones de más de 50 personas)	X	X
Derecho al trabajo y el deber del Estado de tener leyes que proteja a los trabajadores.	X	
Derecho a la Educación y el deber de las personas de respetar los derechos de los demás.	X	



Te mandamos un abrazo muy grande y esperamos con todas nuestras energías, que tú y tu familia se encuentren muy bien...

*Con mucho cariño
 Profe Daniel y Profe Yeisy*